

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 098 DE 2007

( 3 de julio )

Por la cual se adjudica el contrato de la licitación pública No. 027/2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General del Ejército – Dirección Administrativa y Financiera - Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 06289-2006, cuyo objeto es: *“la adquisición de equipos de sistemas, licencias y equipos de comunicaciones para el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos”*, hasta por un valor de Seiscientos sesenta nueve millones quinientos mil pesos (\$669.500.000.00) M/cte.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 06289-2006, ordenó el pasado 07 de marzo de 2007 la publicación del proyecto del pliego de condiciones y mediante Resolución No. 055 del 14 de mayo de 2007 ordenó la apertura de la licitación pública No. 027 de 2007, para el día 18 de mayo de 2007, cuyo objeto es: **“Adquisición de equipos de sistemas, scanners e impresoras con destino al comando general - departamento de control comercio de armas y explosivos”**, fijando como fecha de cierre el día 01 de junio de 2007, con un presupuesto oficial de **trescientos treinta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta mil pesos (\$333.985.250,00) M/cte.**, incluido IVA, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 081 del 01 de febrero de 2007 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Señor Coronel encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico profirió los siguientes actos:

Adendo No. 01 del 31 de mayo de 2007:

Prorrogó el plazo del cierre de la licitación pública hasta el día 04 de junio de 2007

Respuesta No. 01 a los oferentes y Adendo No. 02 del 01 de junio de 2007:

Se dio respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes y modificó: en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- MÍNIMAS

EXCLUYENTES, en el Item 1. Numeral A. Estaciones de Trabajo, los subítem 1.3.2 y 1.4.2

Que presentó oferta la sociedad **SOFTWARE & ALGORITMOS S,A**, en la fecha prevista para el cierre.

Que a la propuesta presentada se le realizaron las respectivas evaluación jurídica, financiera, económica y técnica, los cuales fueron publicados en el Portal Unico de Contratación y en la página WEB de la entidad, entre el 20 de junio y el 26 de junio de 2007, inclusive, quedando las mismas a disposición del oferente oferente participante para que efectuará las observaciones que considerara pertinentes, sin presentarse observación alguna.

Que se convocó a la sociedad Software & Algoritmos S,A, para la audiencia pública de adjudicación a realizarse el día 28 de junio de 2007.

Que la Unidad Asesora, aprobó la recomendación que se hizo al Señor Coronel encargado de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de adjudicar el contrato de la licitación pública No. 027 de 2007, de acuerdo con la ponencia No.065 de 28 de junio de 2007.

Que el Señor Coronel encargado de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico acogió la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta que la sociedad Software & Algoritmos S,A cumplió con todas las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato.

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación pública No. 027 de 2007, cuyo objeto es: “ **la adquisición de equipos de sistemas, estaciones de trabajo, scanners e impresoras con destino al Departamento de Control comercio de Armas y Explosivos**”, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS (\$272.316.700,16) M/CTE a la sociedad **SOFTWARE & ALGORITMOS S,A**, en concordancia con los términos de referencia, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato

**LUGAR DE ENTREGA:** Los equipos deben ser entregados, instalados y configurados en el Departamento Control Comercio de Armas, ubicado en la Diagonal 40 No. 47-75 edificio INDUMIL, en la ciudad de Bogotá D.C.

**PLAZO DE ENTREGA:** Los elementos objeto del contrato, deben ser entregados dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de la garantía única.

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, dentro de los 30 días siguientes a la entrega total del objeto contractual.

Cada entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista y certificación de pago de los aportes parafiscales y el lleno de los trámites administrativos a que haya lugar.

Para cada pago el Contratista deberá anexar certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos

profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar), además adjuntar el último certificado de pago, de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el adjudicatario mostrara claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual esta Entidad procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos por los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Revisó: Abg. Mária Fernanda Coral Andrade Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Panis Puche Prieto Grupo Precontractual	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
---	---